



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Sábado 22 de junio de 1946

Núm. 173

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
JEFATURA DEL ESTADO		Orden de 17 de junio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Valsequillo, don José Asanza Jimeno	
		5060	
DECRETO-LEY de 14 de junio de 1946 por el que se amplía la Deuda Amortizable al 3,50 por 100 creada por Decreto de 8 de marzo de 1946 con destino al canje de Acciones y Obligaciones de las Compañías de Ferrocarriles incluidas en el Decreto de 31 de mayo de 1946			
		5054	
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE MARINA		Orden de 31 de mayo de 1946 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las oposiciones, en turno libre, a cátedras y Auxiliares vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales	
		5060	
DECRETO de 14 de junio de 1946 por el que se concede el empleo honorífico de Contralmirante al Capitán de Navío de la Escala Complementaria, en situación de reserva, don Francisco Bernal Macías		Otra de 1 de junio de 1946 por la que se aprueban obras de jardinería cerramientos y alumbrado en la plaza limitada por varios edificios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	
		5054	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		Otra de 7 de junio de 1946 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Sebastián Lloria	
		5063	
DECRETO de 14 de junio de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Comercio y Política Arancelaria don José Sebastián de Erice O'Shea.		MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Orden de 12 de febrero de 1946 por la que se concede la Medalla «al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Román Domingo Martín	
		5063	
DECRETO de 14 de junio de 1946 por el que se autoriza para ejecutar por el sistema de administración las obras que se relacionan		ADMINISTRACION CENTRAL	
Otro de 14 de junio de 1946 por el que se autoriza para subastar las obras que se detallan		HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Pascual Veiga», instituida en Mondoñedo (Lugo), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas	
		5055	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria (Construcciones Escolares).—Anunciando nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias en Peñalba de San Esteban (Soria)	
		5055	
Orden de 18 de junio de 1946 por la que se convocan oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Dirección General del Turismo		Anunciando nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Preixana (Lérida)	
		5058	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Anunciando nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias en Villar del Humo (Cuenca)	
		5064	
Orden de 15 de junio de 1946 por la que se admite a don Jose María Perales Sanchis la renuncia al cargo de Auxiliar del Juzgado Comarcal de Belchite (Zaragoza).		Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944 (Continuación.)	
		5059	
Otra de 17 de junio de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez Comarcal de La Roda don Francisco Javier Moreno del Busto		Continuación a la disposición referente al nombramiento en propiedad de Maestros de nuevo ingreso, en que se transcriben las vacantes que han de solicitar	
		5059	
Otra de 17 de junio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Casas de Reina don Germán Iglesias Iglesias		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
		5059	
Otra de 17 de junio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Calicasas (Granada), don Antonio Martínez Molina.			
		5059	

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 14 de junio de 1946 por el que se amplía la Deuda amortizable al 3,50 por 100 creada por Decreto de 8 de marzo de 1946, con destino al canje de Acciones y Obligaciones de las Compañías de Ferrocarriles incluidas en el Decreto de 31 de mayo de 1946.

Por Decreto de treinta y uno de mayo del año en curso hizo uso el Gobierno de la autorización que le otorgó el artículo sexto de la Ley de veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres en cuanto a las Compañías de Ferrocarriles que aquél establece.

Hechos los cálculos para el cifrado de los valores efectivos que se atribuyen a los respectivos títulos de las diversas Compañías a las que afectan los preceptos de aquel Decreto, en los anejos al mismo, urge ahora crear la Deuda Pública que haya de darse en canje de aquellos valores, en cantidad igual a la en que éstos fueron estimados, incrementada en la necesaria para contingencias del canje.

En su consecuencia, y considerando el Gobierno necesario hacer uso de la autorización concedida en el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se amplía la Deuda Amortizable al tres cincuenta por ciento creada por Decreto de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, en la cantidad de ciento veinticuatro millones quinientas mil pesetas nominales para destinarla al canje por las Acciones y Obligaciones relacionadas en el Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

A la presente emisión le son de aplicación y, por tanto, por ella se regirán los preceptos del Decreto de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis sobre creación de Deuda Amortizable del Estado al tres cincuenta por ciento.

Artículo segundo.—Los títulos de la Deuda del Estado se computarán por su valor nominal, y las Acciones y Obligaciones de las Compañías, por el efectivo señalado en los cuadros anejos al Decreto de treinta y uno de mayo del año actual.

Artículo tercero.—Los títulos de la Deuda que se entreguen en canje llevarán, en todo caso, cupón de primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo cuarto.—Todos los gastos por intereses, comisión al Banco de España, por pago de éstos, y los que son inherentes a esta clase de operaciones, se imputarán al crédito del Presupuesto en vigor de la Sección cuarta «Deuda Pública».—Parte tercera —Deudas especiales—, capítulo tercero —Gastos diversos—, artículo undécimo —Otros gastos—, grupo primero, concepto quinto, denominado: «Para gastos de emisión, negociación y entretenimiento de la Deuda que se emita para atenciones del Presupuesto extraordinario y paga el pago de otras Obligaciones a cargo del Estado que legalmente se reconozcan».

Artículo quinto.—El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones que requiera la ejecución del presente Decreto-Ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 14 de junio de 1946 por el que se concede el empleo honorífico de Contralmirante al Capitán de Navío de la Escala Complementaria, en situación de reserva, don Francisco Bernal Macías.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Capitán de Navío de la Escala Complementaria, en situación de reserva, don Francisco Bernal Macías, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el empleo honorífico de Contralmirante en las condiciones que determina la Ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 14 de junio de 1946 por el que se dispone cese en el cargo de Director General de Comercio y Política Arancelaria, don José Sebastián de Erice O'Shea.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Cosa en el cargo de Director General de Comercio y Política Arancelaria, don José Sebastián de Erice O'Shea, agradeciéndole los servicios prestados en dicho cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES Y FERNANDEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 14 de junio de 1946 por el que se autoriza para ejecutar por el sistema de administración las obras que se relacionan.

Tramitado el primer expediente de concesión de créditos a invertir por administración en obras de nueva construcción, y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de administración las obras que

figuran en la relación que se acompaña, con la distribución de anualidades que en la misma se establece.

Artículo segundo.—Se autoriza asimismo al Ministro de Obras Públicas para disponer el libramiento de los créditos correspondientes a las anualidades que se fijan, dentro de los respectivos ejercicios económicos, debiendo efectuarse los del año en curso con cargo a la sección undécima, capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero del presupuesto ordinario vigente, y los de mil novecientos cuarenta y siete y mil novecientos cuarenta y ocho con cargo a los créditos que oportunamente se consignen para estas atenciones.

Artículo tercero.—Será aplicable a este expediente lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

SECCION DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION

Relación correspondiente al primer expediente de concesión de créditos a invertir por administración en obras de nueva construcción

Provincias	DENOMINACION DE LAS OBRAS	Presupuesto de ejecución por administración — Pesetas	ANUALIDADES PARA		
			1 9 4 6 — Pesetas	1 9 4 7 — Pesetas	1 9 4 8 — Pesetas
Baleares.....	C. L. de Buñola al de Palma al Puerto de Alcudia por Orient, Vall de Sollerich y Lloseta, trozo segundo (entre Orient y Alaró)	1.810.633,33	250.000,00	800.000,00	760.633,33
León	C. L. de Villamañán a Hospital de Orbigo al de León a Astorga, trozo tercero (terminación de obras)	618.293,94	150.000,00	468.293,94	—
»	C. L. de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, trozo tercero (terminación de obras entre los perfiles 69 y 624)	1.069.835,72	200.000,00	600.000,00	269.835,72
Oviedo	C. L. de Trubia al de la Magdalena a Belmonte.—Sección de Ricabo a Puerto-Ventana, trozo segundo	1.969.852,24	250.000,00	900.000,00	819.852,24
»	C. C. 6.312 de Panes a Cangas de Onís y Covadonga.—Ampliación, mejora y acondicionamiento del acceso a Covadonga... ..	1.846.939,66	250.000,00	800.000,00	796.939,66
Totales		7.315.554,89	1.100.000,00	3.568.293,94	2.647.260,95

Aprobada por S. E.—Madrid, 14 de junio de 1946.—El Ministro de Obras Públicas, José María F.-Ladreda y M.-Valdés.

DECRETO de 14 de junio de 1946 por el que se autoriza para subastar las obras que se relacionan.

Tramitado el primer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y seis con cargo al presupuesto ordinario vigente, y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras que figuran en la relación que se acompaña en el presente ejercicio económico y con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Artículo segundo.—En virtud de lo dispuesto por el artículo quinto del Decreto de diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, los presupuestos de contrata que figuran en la relación adjunta quedan incrementados en el veinticinco por ciento de sus respectivos importes, debiendo figurar en el anuncio de subasta de estas obras las nuevas cifras a que dé lugar el mencionado incremento y su repercusión tanto en las anualidades fijadas como en el depósito provisional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

Relacion correspondiente al primer expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1946, con cargo al presupuesto ordinario vigente

Provincias	DENOMINACION DE LAS OBRAS	Longitud Metros	Presupuesto de contrata Pesetas	Plazo de ejecución Meses	Deposito provisional Pesetas	ANUALIDADES		
						1946 Pesetas	1947 Pesetas	1948 Pesetas
Avila	C. C. 503 de San Martín de Valdeiglesias a Almadén.	5.005,60	913.698,20	18	18.274,00	713.698,20	—	—
»	Trozo 2.º Terminación de obras	8.373,56	1.403.604,88	23	26.034,10	800.000,00	—	353.604,88
Baleares	C. L. de Sanchidrián a Mengamuñoz, trozo 1.º	5.856,94	592.961,60	14	11.859,25	442.961,60	—	—
»	C. C. 712 de Artá a Alcudia.—Sección de Santa Margarita al puerto de Alcudia, trozo 3.º	7.463,77	831.844,54	17	16.636,90	681.844,54	—	—
»	C. L. de Buñola a Algaída, trozo 1.º	5.368,12	1.272.679,25	22	24.090,20	750.000,00	—	322.679,25
»	C. L. de Buñola a Andraitx por el puerto de Pollensa.—Sección de Andraitx a Estallench, trozo 1.º	3.832,47	669.206,23	15	13.384,15	519.206,03	—	—
Barcelona ...	C. L. de Sardaño-a-Ripollet a la de Molins de Rey a Caldas, trozo 2.º	5.012,05	1.187.624,89	21	22.814,40	750.000,00	—	—
»	Caldas, trozo 3.º	4.190,22	1.436.926,02	23	26.553,90	850.000,00	—	237.624,89
Cádiz	C. L. de Ubrique al de Jerez a Cortes por Algar.—Sección 1.ª, trozo 4.º—Terminación de obras	2.353,80	735.153,82	16	14.703,20	585.158,82	—	—
Castellón	C. L. de Tales al confín de la provincia.—Sección 2.º, trozo 1.º, tramo 1.º	11.040,23	2.603.791,16	25	44.036,90	1.200.000,00	—	1.103.791,16
»	C. L. de Adzaneta al de Iglesia del Cid a Alcalá de Chivert, trozos 4.º, 5.º y 6.º	3.225,76	1.476.801,68	23	27.152,05	850.000,00	—	376.801,68
»	C. L. de Tales al confín de la provincia.—Sección 3.ª, trozo 5.º	6.959,64	896.887,78	18	17.937,80	696.887,78	—	—
»	C. L. de Puebla de Arenoso al de Iglesia del Cid a Alcalá de Chivert.—Sección de Vistabella a Culla, trozos 1.º y 2.º	7.586,70	1.408.717,59	23	26.130,80	850.000,00	—	308.717,59
Cuenca	C. L. de San Jorge a Cervera del Maestre.—Terminación de Obras	7.914,74	487.227,62	12	9.744,60	337.227,62	—	—
»	C. L. de Quintanar de la Orden a Fuentespino de Haro.—Acondicionamiento y terminación del trozo 4.º	667,75	709.299,16	16	14.186,00	559.299,16	—	—
Gerona	Carretera de Manresa a Gerona (C. N. 141).—Variante de trazado entre los puntos kilométricos 102,870 y 103,420	—	1.211.842,06	22	23.177,65	800.000,00	—	211.842,06
Huesca	C. N. 11 de Madrid a Francia por Barcelona. — Puente sobre el río Cinca para el servicio local de Fraga	4.023,62	1.393.901,16	23	25.908,55	850.000,00	—	293.901,16
»	C. C. de El Run a Pont de Suert.—Trozo 7.º (variante)	7.107,93	2.039.966,39	25	35.599,50	1.000.000,00	—	739.966,39
»	C. L. de Graus a Tremp.—Sección de Castigaleu a Monesma.—Trozo único	—	1.756.667,54	24	31.350,05	950.000,00	—	556.667,54
»	C. L. del kilómetro 8 del C. C. 139 (de Barbastro a la frontera) a Benabarre.—Reconstrucción del puente de Las Pillas	10.151,65	1.626.239,56	24	29.393,60	950.000,00	—	426.239,56
León	C. L. de Astorga a Pandorá, trozos 4.º y 5.º	—	—	—	—	—	—	—
Lérida	C. C. 1311 de Barbastro a Tremp.—Sección de Puente de Montañana a Tremp.—Trozo 3.º—Terminación	4.052,13	2.409.560,40	26	41.143,45	1.200.000,00	—	909.560,40
Lérida	C. O. 1.313 de Lérida a Puigcerdá.—Reconstrucción	—	—	—	—	—	—	—

Provincia	Descripción de la obra	Presupuesto	Dotación	Estado	Presupuesto	Dotación	Estado
Logroño	de un muro y una alcantarilla en el kilómetro 141,200	—	10	354.836,37	100.000,00	7.096,75	254.836,37
»	C. L. de Cervera del Río Alhama al de Taracena a Francia por Aguilar, trozo 3.º—Terminación de obras	5.193,81	15	636.238,43	150.000,00	12.724,80	486.238,43
Lugo	C. L. de Rivafecha a la de Garay a la estación de Calahorra—Trozo 5.º	3.836,81	14	582.258,73	150.000,00	11.645,20	432.258,73
Madrid	De Sarría a Pierafita.—Sección de Samos a Pie-draña.—Trozos 5.º, 6.º y 7.º	16.148,68	25	2.163.046,73	360.000,00	37.445,70	1.100.000,00
»	C. C. 501 de Alcorcón a Plasencia.—Nuevo puente sobre el río Guadarrama y variante de trazado entre los puntos kilométricos 10,320 y 12,330	1.132,14	30	4.054.061,39	550.000,00	65.810,95	1.750.000,00
»	C. C. de Alcalá de Henares a Fastrana.—Puentes sobre el río Henares, en el kilómetro 3	—	22	1.268.517,34	200.000,00	24.027,80	750.000,00
Oviedo	C. L. de Portillo de la Reina a Arenas de Cabrales.—Trozo 2.º	4.406,82	23	3.561.588,32	450.000,00	58.423,85	1.561.588,32
»	C. L. de la de Vivero a Meira a la de Vega de Ribadeo a Ouviaño por Lorenzana, Puentenuevo y Taramundi.—Sección de Puentenuevo a Taramundi, trozo único	8.988,25	27	2.939.146,31	450.000,00	49.087,20	1.189.146,31
Palencia	C. L. de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander.—Trozo 1.º y rampa de Boadilla de Rioseco.—Terminación de obras	9.451,18	26	2.405.134,21	300.000,00	41.077,05	905.134,21
»	C. C. 627 de Burgos a Potes (antes carretera de Palencia a Tinamayor).—Grupo de tres puentes de 850 metros de luz sobre el río Rivera, en el kilómetro 356	—	10	304.744,49	100.000,00	6.034,90	204.744,49
Pontevedra	C. C. 550 de Portonovo a la de Pontevedra al Grove, por la ermita de la Lanzada, trozo único	7.401,81	21	1.101.987,75	200.000,00	21.529,85	201.987,75
Santander	C. L. de Sámano a San Miguel de Ara.—Trozo 6.º Tramo 1.º	4.004,91	20	1.003.252,12	200.000,00	20.048,80	153.252,12
»	De Espinillas a Piedras Luengas. C. C. de Reino-sa a Potes, trozo 3.º	7.028,88	23	1.474.389,99	250.000,00	27.115,85	374.389,99
Toledo	C. C. de Toledo al Puente del Alberche.—Sección 2.ª, trozo único	15.195,24	25	2.582.768,82	300.000,00	43.741,55	1.082.768,82
»	C. N. 400 de Toledo a Cuenca.—Sección 2.ª, trozos 3.º y 4.º	12.198,77	30	3.997.706,01	500.000,00	64.965,60	1.747.706,01
Valencia	C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona y C. N. 430 de Badajoz a Valencia, por Almansa.—Va-riante del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 48,760 al 53,647 de la Sección de Ca-sas del Cambillo a Valencia (Puerto de Cárcer)	4.488,65	30	3.907.569,37	500.000,00	63.613,55	1.707.569,37
Zaragoza	C. L. de Navarván a Longás, por el valle del río Onseña.—Trozo 2.º y rampas de Isuerre y Lobera.	7.838,47	25	2.415.577,60	300.000,00	41.233,70	915.577,60
				61.817.430,31	9.450.000,00		33.514.361,77
							18.853.068,54

Aprobada por S. E.—Madrid, 14 de junio de 1946.—El Ministro de Obras Públicas, José María F. Ladreda y M. Valdés.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de junio de 1946 por la que se convocan oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Dirección General del Turismo.

Hmo. Sr.: En la Escala de Auxiliares del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Dirección General del Turismo existe una vacante de tercera clase, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, y en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se convoque oposición pública para cubrir la citada vacante, más las que pudieran producirse hasta el momento de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a dicha oposición, que se celebrará en Madrid, todos los españoles de ambos sexos mayores de dieciocho años.

2.ª Las instancias para tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas, en días y horas hábiles, en el Registro de la Dirección General del Turismo (calle de Medinaceli, núm. 2), a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta el día 24 de agosto próximo inclusive, debidamente reintegradas y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación médica, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Certificación de buena conducta.

e) Las opositoras deberán acompañar certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de realizarlo.

f) Certificación expedida por la Autoridad gubernativa de la residencia actual del solicitante, en la que hará constar su adhesión al Movimiento.

g) Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no haber sido separado del servicio de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio como consecuencia de depuración político-social.

h) Certificados justificativos de las circunstancias y méritos alegados en cada caso cuando el solicitante pretenda acogerse a alguno de los grupos de

oposición restringida establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1930, la de 13 de julio de 1940 (artículo quinto) y por el Decreto de 7 de mayo de 1941.

i) Recibo de haber depositado en la Caja de la Dirección General del Turismo la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal concederá el plazo que estime pertinente para que los opositores cuya documentación adolezca de defectos los subsanen. Los ejercicios darán comienzo el día 25 de septiembre próximo.

4.ª Los opositores serán llamados a actuar por riguroso orden alfabético. Los ejercicios serán tres:

Primer ejercicio.—a) Taquigrafía. Copia, durante cinco minutos, de un texto escogido al azar por los propios opositores, dictado a la velocidad de 90 a 110 palabras por minuto; y

b) Mecanografía. Copia de un texto durante quince minutos.

Segundo ejercicio.—De temas, que consistirá en desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de una hora, un tema de cada una de las materias relativas a «Geografía de España», «Historia de España», «Administración» y «Arte y Folklore», y dos de «Turismo» del programa que figura a continuación, dedicándose un promedio de diez minutos a la exposición de cada uno de los temas.

Tercer ejercicio.—a) Escritura a mano de un texto al dictado y análisis gramatical de un párrafo del mismo; y

b) Resolución de un problema de cálculo mercantil.

Los ejercicios se entregarán al Tribunal debidamente firmados y en sobre cerrado.

5.ª La calificación de los ejercicios se hará por puntos, siendo la máxima de 10 en cada uno de ellos. El opositor que obtenga menos de cinco puntos se considerará eliminado. Será mejorada en un punto la calificación general que obtengan en esta oposición los Auxiliares eventuales de la Dirección General del Turismo designados por virtud de anterior concurso-oposición, que pudieran concurrir a esta convocatoria. El número de opositores aprobados no podrá exceder del de las plazas anunciadas.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Hmo. Sr. Director general del Turismo.

Programa que ha de regir en la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Dirección General del Turismo

A) GEOGRAFIA

Tema 1.º Situación, límites y superficie de España.—Elementos geográfico-geológicos que constituyen la Península Ibérica; grandes divisiones naturales; variedad del paisaje español.

Tema 2.º Configuración horizontal o contorno de España.—Relieve español; grandes sistemas orográficos.

Tema 3.º Hidrografía de España; ríos principales, canales y lagunas.

Tema 4.º Clima, flora y fauna de España.—Zonas correspondientes.

Tema 5.º Población de España.—Zonas de máxima y mínima densidad.—Las grandes ciudades españolas.

Tema 6.º Minería de España.—Principales sitios de producción e industrias derivadas.

Tema 7.º Agricultura de España; zonas agrícolas y ganaderas.—Principales cultivos.

Tema 8.º La industria de España.—Principales industrias derivadas de los reinos mineral, vegetal y animal y su localización geográfica.

Tema 9.º Vías de comunicación: ferroviarias, de carretera, marítimas y aéreas.

Tema 10. Baleares, Canarias y posesiones españolas.

B) HISTORIA DE ESPAÑA

Tema 1.º Los tiempos prehistóricos en la Península Ibérica.—Primeros pobladores históricos.—Colonizaciones fenicias y griegas.—Los cartagineses.

Tema 2.º España romana.—Invasión de la Península por los pueblos germánicos.—Reyes godos más destacados.

Tema 3.º La España árabe; sus vicisitudes y civilización.—La invasión.—Emiratos dependiente e independiente. El Califato.—Almanzor.—Reinos de Taifas.—Almorávides, almohades y benimerines.

Tema 4.º La reconquista: Asturias y León.—Condado de Castilla.—Navarra y Aragón.—Figuras más destacadas.

Tema 5.º Los Reyes Católicos.—Principales acontecimientos de este reinado.

Tema 6.º Casa de Austria.—Reinados de Carlos I (1517-1556) a Carlos II (1665-1700).

Tema 7.º Casa de Borbón.—Reinados de Felipe V (1700-1746) a Isabel II (1833-1868).

Tema 8.º La primera república española.—Restauración de los Borbones: reinado de Alfonso XII, regencia de doña María Cristina de Austria y reinado de Alfonso XIII.

Tema 9.º La segunda república española.—El Movimiento Nacional.

C) ADMINISTRACION

Tema 1.º Concepto de la Administración.—La Administración y el Derecho. La Administración y los administradores: el régimen de recursos.

Tema 2.º Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Decretos.—Reglamentos.—Otras disposiciones administrativas: Ordenes, circulares, etc.

Tema 3.º Medios de la Administración; materiales y personales.—Funcio-

narios y empleados.—Clasificación.—Naturaleza de la relación entre los funcionarios del Estado.—Condiciones exigidas para el desempeño de funciones y empleos públicos.

Tema 4.º Jerarquía administrativa.—Deberes de los funcionarios.—Responsabilidad y sanciones.—Derechos de los funcionarios.

Tema 5.º Término de la relación entre el funcionario y el Estado.—Legislación de Clases Pasivas.

Tema 6.º Organización administrativa del Estado español.—Organización ministerial vigente.—Subsecretarías y Direcciones Generales.

Tema 7.º Organización provincial y local.—La Provincia: el Gobernador civil; la Diputación Provincial.—El Municipio: el Alcalde; el Ayuntamiento.

D) ARTE Y FOLKLORE

Tema 1.º Prehistoria española: sus principales monumentos representativos. Cultura ibérica y celta.—Museos Arqueológicos más importantes.

Tema 2.º Arte hispano-romano.—Monumentos romanos en España más destacados.

Tema 3.º Arte visigótico.—Obras arquitectónicas representativas.—La orfebrería.

Tema 4.º Arte cristiano y mozárabe.

Tema 5.º Arte árabe.—Ciudades representativas de este arte.—Arte mozárabe, mudéjar y morisco.—Índice de monumentos representativos.

Tema 6.º Arte románico.—Algunos monumentos importantes.

Tema 7.º Arte gótico.—Principales muestras de este arte en España.

Tema 8.º El Renacimiento en España.—Estilos Isabel, Cisneros y plateresco.—El estilo herreriano.

Tema 9.º Artes barroco y neoclásico en España.—Monumentos arquitectónicos representativos.

Tema 10. La pintura española del Siglo de Oro; sus escuelas.—Goya y pintores posteriores.—Pinacotecas más importantes de España.

Tema 11. La escultura policromada. Imagineros españoles; sus obras más destacadas y ciudades donde se conservan éstas.

Tema 12. Artesanía española.—Costumbres tradicionales.—Trajes y fiestas regionales.—La casa popular en España.—Gastronomía.

E) TURISMO

Tema 1.º Turismo: concepto general.—El turismo desde los puntos de vista cultural y económico.—El turismo como medio de conocimiento recíproco de los pueblos.—Beneficios morales y materiales que pueden derivarse de su fomento.

Tema 2.º Antecedentes de la organización turística en España.—Comisaría Regia del Turismo.—Patronato Nacional del Turismo.—Servicio Nacional del Turismo.

Tema 3.º Organización actual del turismo en España.—Organización central, provincial y local.—Sindicatos de Iniciativa.—Guías e intérpretes libres. Correos.—Agencias de Viaje.

Tema 4.º El turismo en su relación con la educación nacional.—Excursiones pedagógicas.—Educación y Descanso.

Tema 5.º El conocimiento de la na-

turalidad en España.—Rutas en relación con el paisaje.—Los parques y cotos nacionales.—Jardines artísticos de España.

Tema 6.º Deportes tradicionales.—Deportes actuales.—La caza y la pesca. Balnearios y sanatorios.

Tema 7.º Corrientes posibles de turismo hacia España.—Vías de acceso más importantes por tierra, mar y aire.

Tema 8.º El alojamiento en España. Régimen hotelero.—Clasificación de hoteles.—Crédito hotelero.—Sindicato Nacional de Hostelería y Similares.

Tema 9.º Paradores, albergues y hospederías, etc., de la Dirección General del Turismo.—Concepto, emplazamiento y organización.

Madrid, 18 de junio de 1946.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de junio de 1946 por la que se admite a don José María Perales Sanchis la renuncia al cargo de Auxiliar del Juzgado Comarcal de Belchite (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José María Perales Sanchis, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Belchite (Zaragoza), en solicitud de renuncia de su cargo

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha tenido a bien considerar al mencionado Auxiliar renunciante a su cargo con todos los efectos legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 17 de junio de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez Comarcal de La Roda don Francisco Javier Moreno del Busto.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Francisco Javier Moreno del Busto, Juez Comarcal de tercera categoría, con destino en La Roda (Albacete), en súplica de que se le declare en situación de excedencia forzosa en el expresado cargo, por incompatibilidad con el de Secretario del Juzgado Municipal de Alcoy (Alicante),

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo último del artículo 63 del Decreto Orgánico de 24 de mayo

de 1945, ha tenido a bien conceder a dicho interesado la excedencia solicitada, en las condiciones que en el referido precepto se establecen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 17 de junio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Casas de Reina don Germán Iglesias Iglesias.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Germán Iglesias Iglesias, Secretario del Juzgado de Paz de Casas de Reina (Badajoz), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 17 de junio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Calicasas (Granada) don Antonio Martínez Molina.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Antonio Martínez Molina, Secretario del Juzgado de Paz de Calicasas (Granada), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo.

Este Ministerio, en teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su cono-

cimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 17 de junio de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Valsequillo don José Asanza Jimeno.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José Asanza Jimeno, Secretario del Juzgado de Paz de Valsequillo (Las Palmas), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las oposiciones, en turno libre, a Cátedras y Auxiliares, vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Ordenes ministeriales de fecha 31 de los corrientes, oposiciones para proveer en turno libre cátedras y Auxiliares de las Escuelas de Peritos Industriales,

Este Ministerio ha resuelto designar los Tribunales que a continuación se citan, para juzgar los ejercicios de las mencionadas oposiciones:

Grupo 1.º «Matemáticas»

Presidente: Don Tomás Rodríguez Bachiller, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Emilio Pérez Carranza, Catedrático del Instituto Cardenal Cisneros, de Madrid.

Don Teófilo Martín Escobar, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

Don Guillermo Krahe Herrero, de la Junta Central de Formación Profesional.

Don José Martínez, Catedrático del Instituto Isabel la Católica, de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don José Álvarez Ude, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Pedro Puig Adam, Catedrático del Instituto San Isidro, de Madrid.

Don José Pérez Germán, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don José Mañes Jerez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Don Ramón Rodríguez Losada, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao.

Grupo 2.º «Ampliación de Matemáticas»

Presidente: Don Francisco de Asís Navarro Borrás, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don José Mingot Selly, Catedrático del Instituto Cardenal Cisneros de Madrid.

Don Alfredo Rodríguez Labajo, Catedrático del Instituto masculino de Lugo.

Don Bernardo Lázaro Menéndez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Don José Antonio Marín Tejerizo, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Suplentes:

Presidente: Don Tomás Rodríguez Bachiller, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Luciano Fernández Penedo, Catedrático del Instituto masculino de Lugo.

Don Juan Sancho San Román, Catedrático del Instituto de Toledo.

Don Teófilo Martín Escobar, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

Don Francisco Montos Navas, Profe-

sor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Grupo 3.º «Topografía y Construcción»

Presidente: Don Pío García Escudero, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Emilio Gutiérrez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona.

Don Luis Ruiz Castillo, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Luciano Novo y de Miguel, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Antonio Crespo Hoyo, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Linares.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Navarro Borrás, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Plácido Francés Meñá, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Urbano Domínguez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Luis de Sala María, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de Madrid.

Don Emilio Canosa Gutiérrez, Profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid.

Grupo 4.º «Física, Termotecnia y Química»

Presidente: Don José Antonio Botella Domínguez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Vicente Aleixandre Ferrándiz, Catedrático del Instituto Cardenal Cisneros de Madrid.

Don Mariano Claver Salas, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Don Onofre Mendiola Ruiz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Angel Sáenz Melón, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Rius Miró, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Mariano Claver Salas, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Don Guillermo F. Domínguez Adame, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Don Nicolás Flores Micheo, Profesor

de la Escuela de Peritos Industriales de Linares.

Don Antonio Fernández del Riego, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Grupo 5.º «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica»

Presidente: Don Emilio Canosa Gutiérrez, Profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid.

Vocales: Don Santiago Morera Ventalló, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Luis de Sala María, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Don Urbano Domínguez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Eduardo Labrandero García, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Navarro Borrás, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Emilio Gutiérrez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona.

Don Angel Melendi Toyos, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

Don Plácido Francés Mexía, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Bautista Román Nieto, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Grupo 6.º «Economía política, Legislación y Contabilidad»

Presidente: Don José Sinués Urbiola, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don José Maslloréns Martínez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Don Julio Milego Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Pablo Cilleruelo Zamora, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Don Alfonso Fernández Fernández, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Beneyto Pérez, Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: Don Francisco Gómez Carbonell, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Don José del Nozal Canduela, Profesores Industriales de Barcelona.

Don Joaquín García de la Concha, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Pascual Fernández Abellán, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Don Enrique Oltra Codoñer, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Grupo 7.º «Mecánica general y aplicada»

Presidente: Don Manuel Soto Redondo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Carlos Lafite, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Rafael García Martínez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Don Miguel Terol Botella, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Don Isidoro Rubio San Juan, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Junoy Cornet, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Adolfo F. Hultón Pla, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao.

Don José del Nozal Canduela, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Don José Pizá Xatart, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Cristino Fernández Villegas y Niño, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Grupo 8.º «Mecánica industrial, mecanismos y reconocimiento de materiales»

Presidente: Don Adelardo Martínez de Lamadrid, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales: Don Manuel Villar Lopeño, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Carlos Mataix Aracil, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Ernesto Laporte Sanz, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Celso Máximo del Coso, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Soto Redondo, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Alberto O'Connor de

Latil, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don José del Nozal Canduela, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Don José Fernández García Briz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Santander.

Don Leandro Sequeiros Bores, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Grupo 9.º «Motores hidráulicos y térmicos»

Presidente: Don Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Joaquín No Hernández, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Don Celso Máximo del Coso, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Nazario Bustindúy Bolinaga, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Manuel Ramos Vargas, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Suplentes:

Presidente: Don Adelardo Martínez de Lamadrid, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales: Don Félix Cabello Mantecola, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Don Francisco de la Torre Acosta, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Málaga.

Don José Rodríguez Pomata, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don José Pizá Xatart, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Grupo 10.º «Electricidad industrial y conocimiento de materiales»

Presidente: Don Emilio D'Ocón Cortés, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Rafael Cort Álvarez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Don Manuel Alonso Gonda, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Don Pedro Sánchez H. Gutiérrez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Don Marcial Bustindúy Rodríguez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Suplentes:

Presidente: Don Alberto Inclán López del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don José Cristófol Alvarez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Málaga.

Don Emilio Siegris Spinedy, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Cayetano Puig Rodríguez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Eusebio Paradinas Pérez, Ingeniero Industrial.

Grupo 11. «Electrotecnia general y especial»

Presidente: Don José Antonio Botella Domínguez, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don José Cano Lidueña, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Linares.

Don Antonio Peralta Lerín, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Francisco Alsina Alsina, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Don Angel Sáenz Melón, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Emilio D'Ocón Cortés, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don Rafael Cort Alvarez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Don Manuel Alonso Gonda, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Don Octavio Viñas Heras, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Eugenio Reges Herranz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao.

Grupo 12. «Análisis químico e Industrias químicas»

Presidente: Don Antonio Rius Miró, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Onofre Mendiola Ruiz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don José Agell Agell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Luis Gracia Rodríguez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Don Andrés Herrero Checa, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Santander.

Suplentes:

Presidente: Don Angel Santos Ruiz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Celedonio José Pueyo Luesma, Catedrático de la Universidad Central.

Don Camilo Vega García, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Eladio Loriente González, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Don Joaquín María Ferrer Morera, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Grupo 13. «Tecnología química, Metalurgia y Electroquímica»

Presidente: Don Angel Santos Ruiz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Eladio Loriente González, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Don Antonio Peralta Lerín, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Don Antonio Fernández del Riego, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Don Antonio Rubio Felipe, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Suplentes:

Presidente: Don Mariano Tomeo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Camilo Vega García, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don José Martínez Roca, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Mariano Claver Salas, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Don Manuel Mascareñas Boscasa, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Grupo 14. «Hilatura, Tisaje y Análisis de tejidos»

Presidente: Don Daniel Blanxart Pedrals, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Pablo Martí Gisbert, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Adolfo Vilaplana Llorca, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Don José María Canal Autonell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don José Blanes Canet, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Riquelme, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Don Carlos Mas Gisbert, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Jaime Pey Cuñat, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Don Antonio Mora Pascual, Ingeniero Industrial.

Grupo 15. «Tecnología textil, teoría de tejidos y tejidos de punto»

Presidente: Don Daniel Blanxart Pedrals, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Camilo Vega García, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Carlos Mas Gisbert, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don José María Canal Autonell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Jaime Pey Cuñat, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Robert y Robert, Ingeniero Industrial.

Vocales: Don Pablo Martí Gisbert, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Adolfo Vilaplana Llorca, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Don José Blanes Canet, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Don José Agell Agell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Grupo 16. «Química aplicada al tejido y tintorería»

Presidente: Don Mariano Tomeo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Angel Santos Ruiz, Catedrático de la Universidad Central.

Don José Martínez Roca, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Don Manuel Riquelme, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Luis Gisbert Botella, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Suplentes:

Presidente: Don José Antonio Botella Domínguez, del Consejo Nacional de Educación.

Vocales: Don José Agell Agell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don Antonio Mora Pascual, Ingeniero Industrial.

Don Carlos Mas Gisbert, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Don José Blanes Canet, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Por tratarse de un servicio de carácter obligatorio, solamente se admitirán las excusas fundadas en incompatibilidad manifiesta o enfermedad probada ante esa Dirección General, quien designará en tales casos, al sustituto correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 1 de junio de 1946 por la que se aprueban obras de jardinería, cerramientos y alumbrado en la plaza limitada por varios edificios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de jardinería, cerramientos y alumbrado de la plaza limitada por los edificios Instituto «Luis Vives», Instituto de Física y Química, Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Archivo Histórico Nacional y Centro de Investigaciones Geológicas y Pabellón para instalaciones secundarias de Farmacognosia, en la calle de Serrano, número 117, que ha redactado el Arquitecto don Miguel Fisac Serna;

Resultando que, en 30 de noviembre de 1945 se aprobó el proyecto de urbanización de la citada plaza, por un importe total de 982.936,28 pesetas, del cual es complemento el que trata de aprobarse;

Resultando que el resumen del expresado proyecto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material del proyecto primitivo, 950.891,27 pesetas; ejecución material del actual, pesetas 1.688.511,36, que hacen un total de 2.639.402,73 pesetas, y corresponde aplicar, por tanto, al proyecto de referencia el 4,50 por 100 de honorarios facultativos por formación del proyecto y dirección de obra, y el 22 por 100 de descuento que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, así como también el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, en la siguiente forma: Ejecución material, pesetas

1.688.511,36; honorarios facultativos de Arquitecto, por formación del proyecto y dirección de obra, 29.633,37 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 8.590,01 pesetas; premio de Pagaduría, 0,25 por 100 sobre la ejecución material, pesetas 4.221,27, haciendo un total de pesetas 1.731.256,01 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que, por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que son urgentes y necesarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto, con fechas 3 y 20 de mayo pasado,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de que se trata, por su expresado importe total de pesetas 1.731.256,01 pesetas; que se realice por el sistema de administración y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de este Departamento, librándose dicha suma a favor del Habilitado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Sebastián Lloria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.344, interpuesto por don César Sebastián Lloria, contra Orden de este Ministerio inserta en la «Gaceta» del 3 de octubre de 1934, que elevó a definitivos los nombramientos provisionales publicados en la «Gaceta» del 10 de septiembre del mismo año, la Sala tercera del Tribunal Supremo, en 16 de abril del presente año,

dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta, debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes terminada de publicar en la «Gaceta» del 3 de octubre de 1934, derivada de la de 10 de septiembre anterior, en cuanto ha sido recurrida por don César Sebastián Lloria, y en su lugar declaramos que el actor tuvo derecho a solicitar, como lo verificó, las Escuelas de Burriana, Sección graduada Cervantes y Onda, Joaquín Costa, número 26, ambas de la provincia de Castellón de la Plana, en el concurso anunciado por la Dirección General de Primera Enseñanza en su Orden de 29 de junio de 1934, cumpliendo el Decreto de 26 del mismo mes, cuyas Escuelas quedaron desiertas, con lesión del derecho administrativo que reclama el señor Sebastián, y se le reconoce a dichas Escuelas sucesivamente, debiendo la Administración obrar en consecuencia, quedando ineficaces las disposiciones que en contra dictara; todo ello sin perjuicio del resultado de cualquier otro procedimiento contencioso-administrativo que pudiera existir.»

Por lo que este Ministerio ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de febrero de 1946, por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata, de segunda clase, a don Román Domingo Martín.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Román Domingo Martín; y

Resultando que el Sr. Subsecretario de Trabajo, con motivo de la jubilación por edad del funcionario perteneciente al Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Román Domingo Martín, formuló propuesta de otorgamiento de la citada recompensa, alegando al efecto, que dicho señor, ha prestado sus servi-

cios en el mencionado Cuerpo, durante treinta y nueve años, de ellos, cuatro en calidad de Portero Mayor del Ministerio de Trabajo, habiéndose distinguido en todo momento, por su celo, laboriosidad felevante y fidelidad acrisolada;

Considerando que los hechos alegados que son públicos y notorios en cuantas personas han convivido con el interesado, merecen ser recompensados con la Medalla del Trabajo, supremo galardón que puede otorgarse en el orden laboral, ya que los méritos en cuestión encajan por completo en los apartados j) y k) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para ejecución y desarrollo del Decreto de 14 de marzo anterior, que creó la mencionada condecoración de carácter civil;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Subsecretaría, ha acordado conceder a don Román Domingo Martín, la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Pascual Veiga», instituida en Mondoñedo (Lugo), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Federico de la Peña, Alcalde de la ciudad de Mondoñedo, solicitando, en concepto de Patrono de la Fundación «Pascual Veiga» y en nombre de la misma la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que por escritura pública de 13 de febrero de 1928, otorgada en la ciudad de La Plata (Buenos Aires), se dió plena eficacia a un documento privado suscrito en 11 de junio de 1922 por varios españoles residentes en Buenos Aires, y a virtud del cual se constituyó el «Patronato Pascual Veiga», como homenaje perdurable al admirado autor de la composición musical «Alborada» y con las finalidades primordiales de crear un Conservatorio de Música en la ciudad de Mondoñedo, cuna de dicho compositor, e instituir un premio en metálico para estímulo de los alumnos; estableciéndose,

también, las personas que, por razón de sus cargos y circunstancias, han de integrar el Patronato de la Fundación;

Resultando que por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 10 de octubre de 1945, se clasificó a la Fundación de que se trata con el carácter de benéfico-docente particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital fundacional se halla constituido por la cantidad de 47.500 pesetas nominales en una lámina intransferible y nominativa de Deuda del 4 por 100 Interior, de Particulares y Colectividades, y que lleva el número 3.827;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley de los impuestos de derechos reales y sobre transmisiones de bienes, de 29 de marzo de 1941, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la propia fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por consistir en valores mobiliarios que tienen el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, y perteneciente a la Fundación «Pascual Veiga», instituida en Mondoñedo (Lugo).

Madrid, 5 de junio de 1946.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Construcciones escolares

Anunciando nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias en Peñalba de San Esteban (Soria).

El día 8 de junio de 1946 tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias en Peñalba de San Esteban (Soria), que fué anunciada por

Orden de 14 de mayo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 10 de julio de 1946, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el día 21 del actual, a las doce horas, y termina el día 3 de julio, a las trece horas.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Director general, R. de Toledo.

1.105-A. C.

Anunciando nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Preixana (Lérida).

El día 8 de junio de 1946 tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias en Preixana (Lérida), que fué anunciada por Orden de 14 de mayo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 24 y 30 del mes indicado), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 10 de julio de 1946, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el día 21 del actual, a las doce horas, y termina el día 3 de julio, a las trece horas.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Director general, R. de Toledo.

1.106-A. C.

Anunciando nueva subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias en Villar del Humo (Cuenca).

El día 8 de junio de 1946 tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas unitarias en Villar del Humo (Cuenca), que fué anunciada por Orden de 14 de mayo de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26), sin que hayan concurrido licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 10 de julio de 1946, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el día 21 del actual, a las doce horas, y termina el día 3 de julio, a las trece horas.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Director general, R. de Toledo.

1.107-A. C.

Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación.)

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
MAESTROS										
399	D. José Vidal Rodríguez	Lugo	13,04							
400	D. Severino Servando Jiménez Sánchez	Murcia	13,03				23	10	1909	
401	D. José Rodríguez Montero	La Coruña..	13,03				11	2	1921	
402	D. Félix Allo Martínez	Logroño	13,02	1	1	12				
403	D. Francisco José Ruiz Ciordia	Logroño	13,02	0	6	6				
404	D. Enrique Periañez Martín	Zamora	13,02	0	5	4				
405	D. Claudio Guillem Monzonis	Valencia	13,00	1	9	23				
406	D. Félix García-Muñoz y López Menchero	Ciudad Real	13,00				5	1	1917	
407	D. Pedro Asensio García	Cuenca	13,00				18	1	1920	
408	D. Lorenzo Durán Bernal	Valladolid ...	13,00				20	6	1922	
409	D. Andrés García Arroyo	Madrid	12,99							
410	D. Luis Ortega Rodríguez	Almería	12,983							
411	D. Benito Rupérez Fernández	Santa C. de Tenerife....	12,98	3	5	19				
412	D. Ramiro Solans Castro	Huesca	12,98	0	2	27				
413	D. Juan Maza Ruiz	Madrid	12,97							
414	D. Avelino Golbano Valladares	Guadalajara..	12,96	1	11	5				
415	D. José María Lumbreras Pérez	Madrid	12,96							
416	D. Abdón Alonso Lobo	Cáceres	12,95	0	3	14				
417	D. Pedro García Martínez	Logroño	12,95	0	3	10				
418	D. Francisco Jiménez Santana	Las Palmas	12,95							
419	D. Luis de Miguel Gaviña	Alava	12,941							
420	D. Victorino Escolano Morales	Guadalajara..	12,93	9	3	9				
421	D. Andrés Carballo Real	Santa C. de Tenerife....	12,93	3	4	24				
422	D. José Berenguer Julián	Guipúzcoa ..	12,93	1	0	0	5	5	1907	
423	D. Agustín Gallego Alvarez	Valladolid..	12,90				29	6	1918	
424	D. José M. Almoguera del Río	Almería	12,90				12	3	1921	
425	D. Antonio Paz Alejandro	Sevilla	12,90				27	12	1924	
426	D. Fernando Viera Gutiérrez	Granada	12,90							
427	D. Juan Selles Roma	Gerona	12,895							
428	D. Rufino Miguel Arriola	Santander...	12,89	2	4	10				
429	D. José García Sampedro	Pontevedra..	12,89	0	5	15				
430	D. José Carrascosa Salas	Granada	12,88							
431	D. Antonio Ubieto Fornes	Huesca	12,87	1	6	9				
432	D. José Galán Nogales	Cáceres	12,87							
433	D. Lucas Vela Rubio	Badajoz	12,86							
434	D. Isidoro Hernández Laguna	Soria	12,85	1	1	18				
435	D. Juan Reina Núñez	Sevilla	12,85							
436	D. Francisco Nieto Pascual	Zamora	12,82							
437	D. Juan Amado Alonso García	Oviedo	12,81	7	1	19				
438	D. José Martí Miñana	Castellón ...	12,81	1	10	14				
439	D. Juan Pascuá Guerrero	Granada	12,81	5	0	27				
440	D. José Manuel Sánchez Rodríguez ..	Orense	12,80				18	2	1916	
441	D. Luis Rodríguez-Navas Toscano	La Coruña..	12,80				19	8	1918	
442	D. Magín Mohino Muñoz	Ciudad Real ..	12,80				4	8	1921	
443	D. Enrique Arrabal Ortega	Málaga	12,80				5	5	1923	
444	D. Rubén Alcón Morcillo	Cáceres	12,80							
445	D. Angel Puente Rodríguez	Salamanca...	12,79	1	1	12				
446	D. Silvino Santamaría Martínez	Burgos	12,79	0	2	24	3	11	1923	
447	D. Antonio Peña Rivero	Las Palmas ..	12,79							
448	D. Julián Serrano González	Murcia	12,78							
449	D. José María Franco Aguilar	Zaragoza ...	12,77	1	2	13				
450	D. Antonio Odriozola Argós	Santander...	12,77							
451	D. José Sánchez Montiel	Sevilla	12,75	2	7	18				
452	D. Ricardo Portillo Cardona	Valencia	12,75	0	9	16				
453	D. Augusto Sánchez Metilla	Madrid	12,75	0	6	18	3	8	1918	
454	D. Ricardo Cuesta Gil	Huelva	12,75				19	5	1923	
455	D. José Antonio Moreno Criado	Ciudad Real ..	12,75							
456	D. Enrique Gálvez Rodríguez	Madrid	12,73				7	11	1910	
457	D. Luis García Torres	Granada	12,71				19	2	1922	
458	D. Aptonio González Sánchez	Murcia	12,71							
459	D. Enrique Esquerro Callejo	Valladolid...	12,70	5	3	26				
460	D. Tomás Sierra Yáñez	Granada	12,70	0	10	17				
461	D. Santiago Jañer López	León	12,70	0	5	4				
462	D. José Antonio Villarino Lames	Lugo	12,69							
463	D. José Cascarejo Sánchez	Guadalajara..	12,68							

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
464	D. Florentino Vea Alcalde	Logroño	12,66							
465	D. Tomás Lucas Galán	Cáceres	12,65	0	5	12				
466	D. Josafat Segundo Olaechea Alday ...	Vizcaya	12,65	0	3	23				
467	D. Bonifacio García Fernández	Valencia	12,65				6	6	1920	
468	D. Juan Ramirez González	Las Palmas	12,64				28	11	1920	
469	D. José María de Suso y López de Ar- bina	Vizcaya	12,64				1	11	1921	
470	D. Francisco Pinto Acosta	Santa C. de Tenerife....	12,63	1	7	11				
471	D. José Gutiérrez Mendioroz	Madrid	12,63				7	5	1911	
472	D. José Carrión López	Granada ...	12,63				20	6	1916	
473	D. José Luis Martínez Martínez	Almería	12,616							
474	D. Francisco H. Cabrera Alonso	Santa C. de Tenerife....	12,61							
475	D. Donato García Pérez	Zamora	12,60	2	5	13				
476	D. Daniel Díez Bardón	León	12,60	2	1	27				
477	D. José María Martínez Godoy	Almería	12,60	1	2	8				
478	D. Gregorio Guerra Díaz	Cáceres	12,60				6	9	1921	
479	D. Pedro Rodríguez Bobo	Zamora	12,57							
480	D. Juan Massó Felú	Gerona	12,562							
481	D. José Egea López	Murcia	12,56	0	8	7				
482	D. José Luis Rodríguez Alonso	Madrid	12,56							
483	D. Juan Comos Miñerola	Castellón ...	12,55	3	3	26				
484	D. Fermín Sarmiento Sánchez	Las Palmas	12,55	0	12	10				
485	D. Mateo Hernández García	Cádiz	12,55				21	9	1915	
486	D. José María Porta y Parramón	Lérida	12,55				10	2	1916	
487	D. Diego Antonio Alejandro Alcalde ...	Sevilla	12,55				1	10	1016	
488	D. Ezequiel Cruz Aldea	Madrid	12,55				17	2	1924	
489	D. Miguel Arnáu Regas	Gerona	12,549							
490	D. Andrés Nieto Rico	Cádiz	12,54	2	3	0				
491	D. Rogelio Hernández Conesa	Murcia	12,54	0	5	4				
492	D. Antonio Tardío Berzocana	Madrid	12,53	1	1	18				
493	D. Zoilo Cortés Gallego	Córdoba	12,53	0	4	25				
494	D. Pedro García Varona	Santander ...	12,51				7	5	1915	
495	D. Juan Bañón Antón	Alicante	12,51				20	2	1916	
496	D. Salvador Ayala Cecilia	Murcia	12,51				17	11	1921	
497	D. Agustín Bécares Villar	León	12,50	2	10	8				
498	D. Agustín Laso del Rey	León	12,50	2	3	23				
499	D. Enrique Cervera Sapena	Salamanca... Valencia	12,50	1	3	3				
500	D. Agustín Diéguez Docampo	Orense	12,50	0	5	23				
501	D. Joaquín Cuadrado Palacios	Cáceres	12,50	0	4	3				
502	D. Angel García del Vello y Patón	Ciudad Real	12,50				27	11	1914	
503	D. José Micó Catalán	Valencia	12,50				16	3	1922	
504	D. José Antonio López Cristóbal	Navarra	12,49	1	1	12				
505	D. Ricardo Antolí Barrachina	Alicante	12,49							
506	D. Arturo Vicente Cuadrillero	Zamora	12,48				23	12	1915	
507	D. Joaquín Aznar Pérez	Castellón ...	12,48				17	2	1920	
508	D. Manuel Soto López	Murcia	12,48				3	4	1923	
509	D. José Muni Pinsach	Gerona	12,462							
510	D. Francisco Notario Mora	Málaga	12,45	2	9	23				
511	D. Joaquín Fernández Cidre	Madrid	12,45				1	8	1918	
512	D. Antonio Vizquete Rodríguez	Córdoba	12,45				14	2	1920	
513	D. Antonio Jáuregui Olave	Logroño	12,44	1	10	15				
514	D. Fabián Miguel Benito Martín	Salamanca... Zamora	12,44							
515	D. Manuel Bailador de Pedro	Zamora	12,43							
516	D. José María Requena Rentero	Gerona	12,425							
517	D. Fermín Lora Echeguren	Navarra	12,42	5	10	29				
518	D. Alfredo Ferrera de Armas	Las Palmas	12,42				30	9	1913	
519	D. Nicolás Batista Rodríguez	Las Palmas	12,42				17	4	1925	
520	D. Guillermo Aparicio López	Almería	12,416							
521	D. Raimundo Aguayo Moles	Almería	12,41	0	8	10				
522	D. Martín Bello Díaz	Granada Santa C. de Tenerife ...	12,41	0	3	17				
523	D. Federico J. Yuste Cao	La Coruña..	12,41	3	0	6				
524	D. Cesáreo Jesús Andrés García	Salamanca... Tarragona...	12,40	0	1	0				
525	D. Juan Rivas Nin	Tarragona...	12,40				8	9	1916	
526	D. Antonio López Reinoso	Almería	12,40				9	1	1925	
527	D. José María Oliver Ordinas	Barcelona ...	12,40							
528	D. Jesús Amatriáin Amatriáin	Barcelona ... Navarra	12,40	5	8	8				
529	D. Balbino Núñez Mañebo	Navarra	12,39							
530	D. Timoteo Zaragoza Zaragoza	Madrid	12,39							
531	D. José Maximino Salvador Fernández...	Alicante	12,38							
532	D. José Rodríguez Gironés	Madrid	12,38							
533	D. Julio Rodríguez Gironés	La Coruña..	12,37							
534	D. Raimundo Pérez y Pérez	Guadalajara	12,36							
534	D. Manuel Blázquez Bodalo	Albacete	12,35	0	8	27				

(Continuad.)

Continuación a la disposición referente al nombramiento en propiedad de Maestros de nuevo ingreso, en que se transcriben las vacantes que han de solicitar.

Relación de vacantes desiertas

Localidad	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	C E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayunta- miento	
MAESTROS					
Landete	Landete	Unitaria núm. 2	1.778	1.778	Cuenca
Ledaña	Ledaña	Unitaria núm. 1	2.704	2.704	»
Mesas (Las)	Las Mesas	Unitaria núm. 1	2.816	2.816	»
Montalbanejo	Montalbanejo	Unitaria	938	938	»
Monteagudo de las Salinas...	Monteagudo de las Salinas.	Unitaria	464	464	»
Mota del Cuervo.....	Mota del Cuervo.....	Unitaria núm. 2	4.307	4.307	»
Mota del Cuervo.....	Mota del Cuervo.....	Unitaria núm. 3	4.307	4.307	»
Palomares del Campo.....	Palomares del Campo.....	Unitaria núm. 2	1.938	1.938	»
Pedernoso (El).....	El Pedernoso.....	Unitaria núm. 2	1.835	1.835	»
Pedro Izquierdo.....	Moya	Unitaria	391	391	»
Portalrubio de Guadamajud.	Portalrubio de Guadamajud.	Unitaria	755	755	»
Portilla	Portilla	Unitaria	317	317	»
Pozorrubio	Pozorrubio	Unitaria	1.550	1.550	»
Priego	Priego	Unitaria núm. 2	2.655	2.655	»
Provencio (El).....	El Provencio	Unitaria núm. 2	3.831	3.831	»
Provencio (El).....	El Provencio	Unitaria núm. 3	3.831	3.831	»
Provencio (El).....	El Provencio	Unitaria núm. 4	3.831	3.831	»
Reillo	Reillo	Unitaria	573	573	»
Ribatajada	Ribatajada	Unitaria	556	556	»
Sisante	Sisante	Unitaria núm. 3	3.944	3.944	»
Tébar	Tébar	Unitaria	1.491	1.491	»
Torrubia del Campo.....	Torrubia del Campo.....	Unitaria núm. 1	1.311	1.311	»
Valdecabras	Valdecabras	Unitaria	365	365	»
Valdemeca	Valdemeca	Unitaria	568	568	»
Valdemoso Sierra.....	Valdemoso Sierra.....	Unitaria	568	568	»
Valera de Abajo.....	Valera de Abajo.....	Unitaria	1.477	1.477	»
Villaescusa de Haro.....	Villaescusa de Haro.....	Unitaria	1.226	1.226	»
Villagarcía del Llano.....	Villagarcía del Llano.....	Unitaria	1.232	1.232	»
Villalba del Rey.....	Villalba del Rey.....	Unitaria	1.705	1.705	»
Villalardo	Villalardo	Unitaria	988	988	»
Villamayor de Santiago.....	Villamayor de Santiago.....	Unitaria núm. 2	4.611	4.611	»
Villanueva de la Jara.....	Villanueva de la Jara.....	Unitaria núm. 2	2.713	2.713	»
Villar del Horno.....	Villar del Horno.....	Unitaria	422	422	»
Villar del Humo.....	Villar del Humo.....	Unitaria núm. 1	1.923	1.923	»
Villarejo de Fuentes.....	Villarejo de Fuentes.....	Unitaria núm. 2	1.923	1.923	»
Zarza de Tajo.....	Zarza de Tajo.....	Unitaria núm. 1	954	954	»
Albóns	Albóns	Unitaria	678	678	»
Anglés	Anglés	Sección Graduada	2.780	2.780	»
Argelaguer	Argelaguer	Unitaria	636	636	»
Beuda	Beuda	Unitaria	543	543	Gerona
Bonmatí	Amer	Unitaria	432	3.398	»
Bruñola	Bruñola	Unitaria	591	1.063	»
Cadaqués	Cadaqués	Unitaria	1.239	1.239	»
Canet de Adri.....	Canet de Adri.....	Unitaria	674	1.047	»
Cantallops	Cantallops	Unitaria	539	539	»
Capmany	Capmany	Unitaria	769	769	»
Cistella	Cistella	Unitaria	571	571	»
Cruilles	Cruilles	Unitaria	768	768	»
Darnfus	Darnfus	Unitaria	900	900	»
Escala (La).....	La Escala	Unitaria	2.500	2.500	»
Garrigolas	Garrigolas	Unitaria	292	292	»
Ger	Ger	Unitaria	453	453	»
Isobol	Isobol	Unitaria	79	313	»
Llagostera	Llagostera	Sección Graduada	3.856	3.856	»
Llansá	Llansá	Sección Graduada	1.947	1.947	»
Llossas (Las).....	Las Llossas	Unitaria	682	1.061	»
Madremaña	Madremaña	Unitaria	390	390	»
Massanas	Massanas	Unitaria	728	728	»
Maya Moncal	Maya Moncal.....	Unitaria	557	557	»
Navata	Navata	Unitaria	771	771	»
Paláu Sabardera	Paláu Sabardera	Unitaria	929	929	»
Paláu Sator	Paláu Sator	Unitaria	351	524	»
Pardinas	Pardinas	Unitaria	468	468	»
Pau	Pau	Unitaria	452	452	»
Pera (La).....	La Pera	Unitaria	506	640	»
Planas (Las)	Las Planas	Párvulos núm. 2	1.522	1.795	»
Port-Bou	Port-Bou	Sección Graduada	2.552	2.552	»
Port-Bou	Port-Bou	Sección Graduada	2.552	2.552	»

Localidad	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	C E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayunta- miento	
Riudaura	Riudaura	Unitaria	784	784	Gerona
Rupia	Rupia	Unitaria	430	430	"
S. Clemente Sasebas.....	S. Clemente Sasebas.....	Unitaria	716	716	"
S. Cristóbal Tosas.....	S. Cristóbal Tosas.....	Unitaria	607	607	"
S. Martivell	S. Martivell	Unitaria	309	309	"
S. Miguel de Campmajor...	S. Miguel de Campmajor...	Unitaria	844	844	"
S. Sadurní	S. Sadurní	Unitaria	510	510	"
Sellera (La).....	La Sellera	Unitaria núm. 1	1.478	1.654	"
Susqueda	Susqueda	Unitaria	482	646	"
Torroella de Fluviá	Torroella de Fluviá	Unitaria	493	493	"
Urtg	Urtg	Unitaria	315	315	"
Ventallo	Ventallo	Unitaria	741	835	"
Vilademar	Vilademar	Unitaria	408	408	"
Villalonga de Ter.....	Villalonga de Ter.....	Unitaria	807	1.016	"
Vilanant	Vilanant	Unitaria	436	436	"
Vilopriu	Vilopriu	Unitaria	300	472	"
Alicim de Ortega.....	Alicim de Ortega.....	Unitaria	1.317	1.317	Granada
Bérchules	Bérchules	Unitaria núm. 3	1.831	2.800	"
Bubión	Bubión	Unitaria	739	750	"
Campocámara	Cortes de Baza.....	Unitaria	898	4.221	"
Castril	Castril	Unitaria núm. 1	1.905	5.401	"
Castril	Castril	Unitaria núm. 2	1.905	1.905	"
Cenascuras	Gor	Unitaria	724	5.902	"
Charches	Charches	Unitaria	844	1.314	"
Dehesas de Guadix.....	Dehesas de Guadix.....	Unitaria	1.327	1.661	"
Ermita (La)	Albuñol	Unitaria	54	8.225	"
Fonelas	Fonelas	Unitaria núm. 2	1.863	2.434	"
Freila	Freila	Unitaria	1.706	2.892	"
Fuente-Nueva	Orce	Unitaria	622	4.393	"
Fuentes de Cesua	Algarinejo	Unitaria	1.489	8.443	"
Juviles	Juviles	Unitaria	542	552	"
Lanteira	Lanteira	Unitaria núm. 1	1.387	1.550	"
Lentegui	Lentegi	Unitaria	560	654	"
Mecina Bombarón	Mecina Bombarón	Unitaria	1.647	1.969	"
Orce	Orce	Unitaria núm. 3	2.632	4.303	"
Picena	Picena	Unitaria	732	805	"
Rubite	Rubite	Unitaria	756	2.163	"
Timar	Lobras	Unitaria	252	807	"
Torvizcón	Torvizcón	Unitaria núm. 2	1.199	2.485	"
Trevélez	Trevélez	Unitaria núm. 2	1.441	1.445	"
Ventas de Huelma.....	Ventas de Huelma.....	Unitaria	863	1.574	"
Yátor	Yátor	Unitaria	691	695	"
Adoves	Adoves	Unitaria	279	279	Guadalajara
Albendiego	Albendiego	Unitaria	322	322	"
Alcolea del Pinar.....	Alcolea del Pinar	Unitaria	589	580	"
Algar de Mesa.....	Algar de Mesa.....	Unitaria	329	320	"
Almonacid de Zorita.....	Almonacid de Zorita.....	Unitaria núm. 1	1.400	1.491	"
Alustante	Alustante	Unitaria núm. 1	1.117	1.117	"
Anguita	Anguita	Unitaria	783	783	"
Anquela del Ducado.....	Anquela del Ducado.....	Unitaria	305	463	"
Aranzueque	Aranzueque	Unitaria	637	637	"
Archilla	Archilla	Unitaria	284	284	"
Atanzón	Atanzón	Unitaria	651	651	"
Atienza	Atienza	Unitaria núm. 1	1.469	1.645	"
Balconete	Balconete	Unitaria	502	502	"
Bañuelos	Bañuelos	Unitaria	284	284	"
Berninches	Berninches	Unitaria	603	603	"
Budia	Budia	Unitaria núm. 2	955	983	"
Bujaloro	Bujaloro	Unitaria	416	461	"
Campillo de Ranas.....	Campillo de Ranas.....	Unitaria	183	515	"
Campisábalos	Campisábalos	Unitaria	581	581	"
Cardoso de la Sierra.....	Cardoso de la Sierra.....	Unitaria	273	273	"
Castejón de Henares.....	Castejón de Henares.....	Unitaria	482	482	"
Cendejas de la Torre.....	Cendejas de la Torre.....	Unitaria	450	450	"
Codes	Codes	Unitaria	361	361	"
Copernal	Copernal	Unitaria	203	203	"
Corduente	Corduente	Unitaria	589	637	"
Fuentelsaz	Fuentelsaz	Unitaria	586	586	"
Galápagos	Galápagos	Unitaria	361	361	"
Gárgoles de Abajo.....	Gárgoles de Abajo.....	Unitaria	533	533	"
Hita	Hita	Unitaria	691	691	"
Hontova	Hontova	Unitaria	552	554	"
Huertapelayo	Huertapelayo	Unitaria	320	320	"
Ledanca	Ledanca	Unitaria	560	560	"

(Continuará.)